

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de CONSTRUCTORA POLO&PALACIOS CIA. LTDA.:

En Cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de CONSTRUCTORA POLO&PALACIOS CIA. LTDA., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

Responsabilidades de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información financiera, es de responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi Responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2018 y el Correspondiente Estado de Situación Integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las Actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados Financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CONSTRUCTORA POLO&PALACIOS CIA. LTDA al 31 de diciembre del 2018 y el Resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información y administrativo eficiente de sus recursos.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY LABORAL

En cumplimiento a lo dispuesto al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2018, la compañía al ser una compañía nueva razón por la cual no tiene empleados afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Com. Stefanie Julissa Arteaga Buste

Comisaria

Guayaquil, 30 de marzo del 2019